



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE PANDO
PERIODO LEGISLATIVO 2015 - 2020**



LEY DEPARTAMENTAL N°.....

058

Del.....CINCO.DE.....JULIO....DE 2016

LUIS ADOLFO FLORES ROBERTS

GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DE PANDO

POR CUANTO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE PANDO HA
SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY DEPARTAMENTAL

LEY DEL DEPORTE

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
OBJETO, FINES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- El objeto de la presente ley es la regulación del deporte y la actividad física en el Departamento de Pando.

ARTÍCULO 2. (MARCO COMPETENCIAL).- La presente Ley tiene como base legal el artículo 300 parágrafo I numeral 2), 17) y 23) de la Constitución Política del Estado, relativo a la planificación y promoción del desarrollo humano en su jurisdicción y la promoción del deporte en el Departamento, concordante con la competencia exclusiva de creación de tasas departamentales de la Norma Constitucional y Artículos 45 numeral 21 92 y 93 del Estatuto Autonómico del Departamento de Pando.

ARTÍCULO 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- La presente ley será de aplicación obligatoria a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas en el departamento Pando.

ARTÍCULO 4. (FINES).- La presente Ley tiene como fines:

1. Garantizar a toda persona el libre acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.
2. Promover el desarrollo del deporte en general a través de diferentes mecanismos de incentivos en todos los niveles de la práctica deportiva.
3. Garantizar a toda persona el libre acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.
4. Promover el desarrollo del deporte en general a través de diferentes mecanismos de incentivos en todos los niveles de la práctica deportiva.
5. Institucionalizar el Sistema Deportivo Departamental y democratizar las entidades que la conforman.
6. Promover políticas, programas y planes de detección de talentos deportivos.
7. Crear programas, planes para la formación de los talentos deportivos especializados.

